

ACTA NÚMERO ONCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, señor Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas. Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** Vista el acta de Evaluación de Ofertas de las quince horas del día 23/02/17, suscrita por los miembros de la Comisión de Evaluación Ofertas; del proceso de Libre Gestión N° 13 / 2018 – AMZ / FISDL, «SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA LOS PROYECTOS: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN RESIDENCIAL EL ESPINO, CÓDIGO 332700; y MEJORAMIENTO DE PARQUE GENERAL RAFAEL OSORIO, BARRIO ANALCO, CÓDIGO 333090, DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», quienes recomiendan declarar desierta dicha Licitación; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que habiéndose efectuado la respectiva convocatoria en el sitio WEB COMPRASAL, para el retiro de las bases de ofertas del proceso de Libre Gestión de los proyectos antes mencionados; y teniendo la recomendación de la comisión para declarar desierto dicho proceso por no haberse presentado ninguna oferta; en uso de las facultades que le confiere

la LACAP y el Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA: a) Declarar DESIERTA por segunda vez**, el proceso de Libre Gestión con referencia N° 13 / 2018 – AMZ / FISDL, «SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA LOS PROYECTOS: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN RESIDENCIAL EL ESPINO, CÓDIGO 332700; y MEJORAMIENTO DE PARQUE GENERAL RAFAEL OSORIO, BARRIO ANALCO, CÓDIGO 333090, DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ», por no haberse presentado ningún ofertante; **b)** Ordenara a la Jefatura de la UACI, realizar el proceso correspondiente, de conformidad a la Ley. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto «**PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE 13a CALLE ORIENTE EN COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**», presentada por la Jefatura de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto, por el monto total de treinta mil doscientos setenta y ocho 12/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$30,278.12**); **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licda. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, para que con fondos de la cuenta denominada PRESTAMOS, solicite al banco Promerica, agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA**, para la ejecución del proyecto «**PRIMERA ETAPA DE PAVIMENTACIÓN DE 13a CALLE ORIENTE EN COLONIA JOSÉ SIMEÓN CAÑAS, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**»; con un monto inicial de cinco dólares de los Estados Unidos de América (**\$5.00**); **c)** Nombrar **REFRENDARIOS** de la cuenta, cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes. Toda transferencia deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en toda transferencia la firma de la Tesorera Municipal; **d)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, iniciar el proceso de **SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**, para la ejecución del Proyecto, de conformidad a la normativa de compras públicas; **e)** Autorizar a la Tesorera Municipal, **EFFECTUAR LAS EROGACIONES**, hasta por el monto indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **f)** Nombrar **SUPERVISOR ad honorem** a la Técnico en Ingeniería René Guillermo Ayala Rodas, por ostentar el cargo de Técnico de Proyectos; **g)** Nombrar **ADMINISTRADORA** del Contrato *ad honorem*, a la Ing. Eva María Gómez Segovia, quien tendrá las responsabilidades que establece el Art. 86 bis de las LACAP. Se hace constar que la Licda. Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- En relación al escrito de dispensa de intereses y multas a favor del Ministerio de Educación, presentado por el Gerente General; el Concejo, **CONSIDERANDO: I.-** Que existe un interés de parte del Ministerio de Educación en cancelar las tasas correspondientes a la prestación de servicios de competencia municipal; **II.-** Que esa Cartera de Estado, solicita se le dispensen los intereses y multas, lo cual este Concejo considera atendible, y estando dentro de su competencia el otorgar este

beneficio, en uso de sus facultades legales y al amparo de los artículos: 86 inciso tercero, 203 y 204 ordinal 3° y 5° de la Constitución de la República; 1, 3, 6-A, 30 número 4 y 32 del Código Municipal; por mayoría, **ACUERDA:** Otorgar la **DISPENSA DE INTERESES Y MULTAS** al Ministerio de Educación (MINED), por el pago de \$114,007.65, cuyo compromiso de pago data del 10 de noviembre de 2017. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Francisco Javier Bernabé, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez y Zoila María Hernández Renderos; Sexto, Séptimo, Octavo y Novena Regidores propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DE LA UNIDAD AMBIENTAL MUNICIPAL**, presentado por la Arq. Karla Lisette Barrera Alvarado, por ajustarse a la competencia municipal y a las funciones que establece el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Puestos de esta Municipalidad. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS
Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

MARITZA RAQUEL GONZÁLEZ MOLINA
Segunda Regidora Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidor Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal